

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	CONTRATO DE OBRA						
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES			PAGINA	1	DE	1
CONTRATO No. 1684 DE 2020							
CONTRATISTA:		CONSORCIO ISLA SANTANDER NIT 901.441.547-7					
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		28/12/2020					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		DIECIOCHO (18) MESES					
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		31/01/2025					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 224.379.404.220,00					
VALOR ADICIONAL:		N/A			No.REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Acta de Aprobación Definitiva de Estudios y Diseños del 31/10/2024, Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra 31/01/2025					
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	M-100130141		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		28 del 25/05/2026	ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	28/12/2020	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 22.437.940.422,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	28/12/2020	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 64.025.449.330,00
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	28/12/2020	Hasta:	31/01/2028		Valor:	\$ 44.875.880.844,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	Desde:	31/01/2025	Hasta:	31/01/2030		Valor:	\$ 67.264.843.537,00
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Desde:	31/10/2024	Hasta:	31/10/2029		Valor:	\$ 788.717.814,30
OBSERVACIONES:							
REVISIONES Y APROBACIONES							
Proyecto.: Luis Miguel De Oro		Abogado SGCPA					
Revisó.:Henry Andrés Leal		Abogado SGCPA					
Revisó.: César Fruto Corredor Gómez		Abogado SGCPA					
Aprobó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra		Subdirectora GCPA					